



OPINIÓN

**MOMENTO
CORPORATIVO**

ROBERTO AGUILAR

SCJN, latente amenaza a la libre expresión

La reciente resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) referente a la inconstitucionalidad promovida en contra de la reforma de 2017 a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, específicamente el apartado relativo al Derecho de las Audiencias, no resolvió el asunto de fondo y la amenaza a la libertad de expresión en México sigue peligrosamente latente. Y ante este escenario, organismos nacionales e internacionales advirtieron sobre las potenciales repercusiones cuando el Congreso de la Unión discuta sobre el fondo de la polémica, se corre el riesgo de que aparezcan nuevos elementos que perturbarían todavía más la libertad de expresión. La Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT) advirtió que ante la falta de certeza por la resolución de la SCJN, y en caso de ser necesario, recurrirá a instancias internacionales como la Corte Interamericana de los Derechos Humanos "para hacer valer sus profundas preocupaciones sobre las medidas incompatibles con la garantía de la libertad de expresión".

Por su parte, la Organización de Telecomunicaciones de Iberoamérica (OTI) expresó su preocupación por la decisión de la SCJN porque existe el grave riesgo de que los conductores, periodistas, reporteros o cualquiera otra persona que intervenga en un programa de noticias, esté obligada a diferenciar entre información y opinión de manera continua e ininterrumpida, una exigencia legal que va en contra de la Convención Americana de los Derechos Humanos y de los criterios o principios adoptados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Mientras que la Sociedad

Interamericana de Prensa (SIP) propuso al Congreso a que en una próxima discusión sobre la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión prevalezca un debate abierto, plural y apegado a los principios de libertad de expresión y de prensa.

La Asociación Internacional de Radiodifusión no sólo secundó el exhorto, sino que además advirtió que las sanciones por eventuales incumplimientos de la regulación son elementos adicionales que constituyen una amenaza en contra de la labor periodística y de la comunicación en el país, "con el consiguiente riesgo de implantar un régimen de censura previa y de autocensura que está prohibida por la Convención Interamericana de Derechos Humanos y otros Tratados Internacionales".

NUEVAS OPORTUNIDADES

Será el 3 de octubre cuando se conozcan los resultados de la oferta de derechos preferenciales que anunció Fibra Prologis para captar hasta 660 millones de dólares que en su gran mayoría serán para la compra de propiedades y el pago de deuda. La propuesta contempla la emisión de más de 255 millones de títulos, cerca de una tercera parte de la capitalización bursátil, a un precio de 52 pesos por certificado, un descuento de 2% respecto al cierre del lunes, que, ante las expectativas del sector inmobiliario, especialmente del sector industrial, sustentan la demanda potencial de la suscripción.

@robortoah